

## AVISO

EL HORARIO **PERMITIDO** PARA REALIZAR QUEMAS AGRÍCOLAS ES **DESDE EL ORTO HASTA LAS 13:30 H** COMO MÁXIMO Y ÚNICAMENTE **EN NIVEL DE PREEMERGENCIA 1**  
EL PLAN LOCAL DE QUEMAS PODRÁ LIMITAR DICHO HORARIO

(RESOLUCIÓN de 26 de enero de 2018, de la directora general de Prevención de Incendios Forestales, sobre modificación del periodo de quema. [2018/856] (DOGV 8224 31/01/2018)

### RESUMEN DE AUTORIZACIONES Y CONDICIONES DE QUEMAS EN T.M. DE BENIFAIRO DE LES VALLS

TIPO QUEMA	ZONA	PERIODO	DÍAS	HORARIO	CONDICIONES Y PROCEDIMIENTO	DURACIÓN AUTORIZACIÓN
Quema de podas y restos vegetales y márgenes de cultivo	Zona de máximo riesgo 0-15 m	1 de octubre a 31 de mayo	Martes, miércoles y jueves	Desde la salida del sol hasta las 12:00 h	Con autorización especial (deberá diligenciarse ante la administración forestal) y siempre con quemador autorizado.	15 días
	Zona de máximo riesgo 15-30 m		Todos los días excepto el periodo comprendido entre Jueves Santo y Lunes de San Vicente	Desde la salida del sol hasta las 12:00 h	Con autorización especial y siempre con quemador autorizado.	15 días
	Zona general 30-500 m		Todos los días excepto el periodo comprendido entre Jueves Santo y Lunes de San Vicente	Desde la salida del sol hasta las 13:00 h	Autorización general	15 días
	a más de 500 m		Todos los días excepto el periodo comprendido entre Jueves Santo y Lunes de San Vicente	Desde la salida del sol hasta las 13:00 h	Autorización general	30 días
	Zona de máximo riesgo 0-15 m	1 de junio a 30 de septiembre			Prohibido	
	Zona de máximo riesgo 15-30 m		Martes, miércoles y jueves	Desde la salida del sol hasta las 12:00 h	Con autorización especial (deberá diligenciarse ante la administración forestal) y siempre con quemador autorizado.	7 días
	Zona general 30-500 m		Martes, miércoles y jueves	Desde la salida del sol hasta las 12:00 h	Autorización general	15 días
	a más de 500 m		Todos los días excepto el	Desde la salida del sol hasta las	Autorización general	15 días

#### OBSERVACIONES

Todas las quemas y autorizaciones quedarán prohibidas y anuladas cuando sople el viento fuerte o de poniente o los días declarados de peligro máximo por la Conselleria (Nivel 3 de preemergencia)

Las hogueras se harán con una banda perimetral limpia de vegetación hasta suelo mineral de 2 m de anchura o dentro de terreno labrado con el mismo perímetro de seguridad como mínimo

La carga de las hogueras será moderada y adecuada a las condiciones ambientales del momento y del combustible que se esté eliminando

No abandonar la hoguera hasta que los restos se encuentren aproximadamente a temperatura ambiente

Cada trabajador tendrá a mano herramientas de sofocación de fuego, como pueden ser mochilas extintoras, cubos de agua o herramientas de cavado y lanzado de tierra

Siempre ha de haber personal presente si hay fuego vivo o ascuas

En el momento de la quema deberá haber un teléfono móvil operativo u otro medio de comunicación que permita un aviso de alarma rápido. En caso de no haber cobertura de telefonía móvil en el puesto de trabajo, el encargado de los trabajos deberá tener controlado el lugar más próximo desde donde se puede hacer una comunicación efectiva antes de iniciar los trabajos con fuego